



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

-1 MAR 2016

VISTO, La Resolución N° 2074/15 por la cual se acepta la renuncia definitiva a partir del 9 de diciembre de 2015, presentada por la Sra. Ab. Nora N. Ruffini Gil, Leg. 30215 al cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho por haberse acogido a los beneficios de la jubilación y se dispone la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada y proporcional al momento de su renuncia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de la Res. Dec. N° 2074/15 dispone la liquidación y pago de treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria no gozada y proporcional al momento de su renuncia el 9 de diciembre de 2015;

Que la Ab. Ruffini gozo de licencia por enfermedad largo tratamiento hasta el momento de su renuncia, habiendo acumulado 731 días al 20 de octubre de 2015 percibiendo un haber mensual al 100% y a partir del 21 de octubre de 2015 al 8 de diciembre percibiendo un haber mensual al 50 %;

Que no se discrimino en el Art. 2° de la citada Resolución que de los 33 días corridos de licencia anual reglamentaria no gozada, corresponde la liquidación y pago de 27 días al 100% y 6 días al 50 %;

Que en consecuencia resulta procedente ampliar la Res. Dec. N° 2074/15 discriminando los montos de la liquidación de las vacaciones no gozadas y proporcional al momento de la renuncia de la Ab. Ruffini

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Ampliar el Art. 2° de la Res. Dec. N° 2074/15 discriminando que el pago y liquidación de los treinta y tres (33) días de licencia anual reglamentaria no gozada y proporcional al momento de la renuncia por jubilación presentada por la Ab. Nora N. RUFFINI GIL Leg. 30215, corresponde la liquidación y pago de veintisiete (27) días al 100% y seis (6) días al 50 %, conforme Decreto 3613/7, quedando el resto de la Resolución sin modificaciones.

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a la Dirección del Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N°:

ES COPIA FIEL